

**EXPOSICIÓN FUERA DE TEMA DEL  
ABAD PRIMADO D. VICTOR DAMMERTZ**

Permítanme hablarles en italiano para darles algunas breves informaciones sobre la preparación del Centenario de San Benito y sobre el desarrollo de los trabajos del nuevo Derecho Canónico.

La Comisión Monástica para la preparación del Centenario se reunió del 1° al 3 de septiembre en Roma bajo la presidencia del Abad Louf, de los Trapenses de Francia. Estaban presentes en la reunión el Abad Ambrosio Southey, otros Abades y también yo.

La decisión más importante que tomamos fue la de enviar un cuestionario a todas las Comunidades para la preparación espiritual del Centenario. Pronto recibirán una carta circular con todos los pormenores.

El cuestionario presenta tres preguntas, o más bien una pregunta con tres puntos. La *primera* sería: “¿Cuál es para Ud. personalmente el valor más significativo de la Regla de San Benito para su vida espiritual monástica? La respuesta a esta pregunta supone un estudio de la Regla y también una elección entre los varios valores de la Regla para saber cuál es el más significativo, más importante para cada uno y cada una de Uds.

La *segunda* pregunta sería: “Conforme a su parecer ¿cuál es el valor más significativo de la Regla para la Iglesia local, en la cual está inserido su monasterio? O sea: ¿cuál es la contribución propia, típica o más significativa que una comunidad monástica puede ofrecer a la Iglesia local?

La *tercera* pregunta: ¿Cuál le parece que es el valor más significativo y la contribución más importante que su comunidad monástica puede dar a la vida de la sociedad en la que está inserido su Monasterio?

Para todas estas preguntas se supone, ante todo, una respuesta personal de cada uno de vosotros. Después esperamos una síntesis de estas respuestas a nivel de Comunidad, o sea, una respuesta comunitaria que reúna todas estas respuestas personales. Habrá responsables para las regiones que recogerán estas síntesis de las Comunidades: cada responsable tendrá que hacer una síntesis de su respectiva región. Estas síntesis serán propuestas a la Asamblea General en Roma, en septiembre.

Este sería el primer paso.

Con respecto a los responsables de las respuestas recibidas en la región, invitaremos a algunos especialistas, no monjes, que no conocen nuestras respuestas, y les propondremos las mismas preguntas; por ejemplo a un obispo le preguntaremos: “¿Qué espera Ud. de una Comunidad monástica en su Diócesis?” o invitaremos a un escritor, para preguntarle: “¿Qué espera de una Comunidad monástica en la sociedad en la que Ud. vive?”.

Como ellos no conocen nuestras respuestas, habrá una confrontación entre nuestras respuestas y las expectativas de afuera y (se supone) con puntos convergentes, pero también con divergencias y contrastes; después habrá ocasión de profundizar estos puntos y elementos en la discusión de los grupos. Este sería el clima de la relectura de la Regla, que supone siempre un estudio sobre la misma, de parte de cada uno de nosotros. Este sería el punto más importante.

Naturalmente habrá manifestaciones externas, que también forman parte del Centenario.

Hasta el momento había 8 regiones y como saben, el Abad Brasó era el responsable de la región de América Latina, porque él conocía bien los monasterios latinoamericanos.

Después de su muerte fue sustituido, por un breve período, antes de la reunión de Roma, por el Abad Cisterciense de Poblet.

Se propuso el nombramiento de un representante de América Latina, y después de reflexionar en conjunto con el Abad Ambrosio y con el Abad De Floris, secretario de esta Comisión, concordamos en que sería útil para Uds. tener un responsable propio y que la región de América Latina fuese distinta de la región portuguesa y española.

El Abad D. Joaquim, de S. Paulo, está dispuesto a asumir la responsabilidad de esta región. Por eso le deben enviar a él las respuestas recibidas para que él haga una síntesis. En realidad las respuestas de este continente son bien diferentes de las de España o de Portugal.

Cuando reciban la carta circular, encontrarán el nombre del Abad de Poblet como responsable para América Latina, lo cual no tiene más valor. Tienen que enviar sus respuestas al Abad Joaquim, del Monasterio de Sao Paulo, que será un verdadero animador.

En estos días que estoy pasando con Uds., percibo que no falta entre Uds. esta animación para la relectura de la Regla, porque esta animación existe. Este Encuentro es en sí mismo una relectura de la Regla hoy, en América Latina.

**Celebraciones externas del Centenario:** se realizará una reunión principal del 17 al 22 de septiembre de 1980, en Roma.

Se realizará antes el Capítulo General de los Cistercienses Trapenses y después el Congreso de los Abades Benedictinos que se reunirán en Roma o cerca de Roma durante tres días, para estudiar estos temas. Estarán presentes un grupo de Abades, de observadores y de huéspedes –unas 450 personas–, de los cuales 40 ó 50 representarán a las monjas. Habíamos pensado en un principio, invitar a todas las Abadesas y a las Superiores de las monjas y hermanas; pero en razón de que serían más o menos mil personas sería muy difícil, o mejor, imposible, encontrar un lugar con todas las comodidades para la traducción simultánea para tantas personas. No hay ninguna sala eclesiástica equipada para este fin; está (es verdad) el Palacio del Congreso, pero no me parece conveniente para un encuentro monástico. Por eso pensamos invitar a algunas representantes de las Monjas y de las Hermanas, representantes propuestas y escogidas a nivel de regiones, de manera que también las Monjas y Hermanas de América Latina podrán dividirse en un determinado número de regiones, a fin de enviar distintas representantes a estas reuniones: es más importante que haya una recíproca colaboración entre monjes y monjas a nivel regional, que a nivel internacional. Me parece haber explicado bien este primer punto.

Posteriores informaciones se podrán obtener del Abad De Floris y del Abad Ambrosio.

Para no tomar más tiempo al tema propuesto para hoy, paso inmediatamente al segundo punto, esto es, al desarrollo de los trabajos del nuevo Código de Derecho Canónico.

El esquema para los Institutos Religiosos de vida consagrada suscitó muchísimas reacciones. Sólo de la reunión de Superiores Generales se hizo una síntesis de 2000 páginas y de la de las Superiores Generales la síntesis tiene más o menos el mismo número de páginas. Hay además respuestas de las Conferencias Episcopales y de las Universidades.

Ya se hizo la síntesis de todas estas respuestas y ahora se inició el trabajo de elaboración del texto. Para este fin se constituyó un nuevo grupo de trabajo, cuya primera reunión, realizada en junio, fue presidida por el mismo Cardenal Felici. Forman parte de este grupo las personas más eficientes de la primera Comisión, como el Padre Marsaid, que fue el primer relator, y el Padre Boyer y otros.

Después se invitó a otras personas de las Congregaciones Romanas: el Padre Gambari, vice-secretario de la Congregación de los Religiosos, y también dos Hermanas; también yo fui invitado para colaborar en este trabajo de revisión.

La segunda sesión se realizará inmediatamente después de mi regreso a Roma el día 13 de noviembre, y pienso que durará una semana.

En la primera reunión tomamos una decisión importante, o mejor dos decisiones importantes. La primera decisión será la de no seguir teniendo dos partes: una 1ª general que vale para todos los Institutos de vida consagrada, sean Ordenes, Congregaciones, sean Institutos seculares, sean Institutos de vida común, y una segunda parte, la tipología.

Pero decidimos dejar la tipología, muy minuciosa, y hacer de la primera parte un Derecho de los Religiosos, porque esta primera parte, ahora no agrada a nadie. Los religiosos dicen que es demasiado vaga. En cuanto a la terminología, no aparece más la palabra “novitius”, ni la palabra “professio”, y esto porque se quería incluir también a los Institutos Seculares que no tienen noviciado ni hacen la profesión.

Para dar el gusto a todos, hicieron un texto muy vago, del que los religiosos no están conformes por ser demasiado vago, y los Institutos Seculares no lo están porque dicen que es demasiado religioso.

También existe el peligro de categorías demasiado estrechas: de hecho existen aquí y allí nuevas formas de vida consagrada, que no son religiosas ni Institutos Seculares sino algo nuevo.

El nuevo Código de Derecho Canónico no tendrá que establecer categorías que no admitan nuevas formas. Entonces se piensa hacer un Derecho de los Religiosos bastante flexible, si bien firme en los puntos esenciales de la Vida religiosa, en el sentido propio de la palabra, y después dejar mucha libertad a los Institutos seculares como también a los Institutos de vida común, ya que por el momento están muy injertados en su propia vida. Después de esto trataremos de la tipología. Por eso no tomamos aún una decisión definitiva en cuanto a lo que tendrá que ser reservado a esta parte de la tipología.

Pero me parece que para nosotros monjes y monjas (es mi opinión) sería bueno no establecer más allá de lo que es necesario y dejar libertad a las Constituciones para adaptarse a las exigencias regionales y al pluralismo que hoy existe también entre los monjes y monjas y no eliminar con muchos cánones en el Derecho Común esas posibilidades y salvaguardar siempre la identidad y la índole propia de los Institutos monásticos que no deben ser sofocados con trabajos pastorales, etc.

Esto tiene que ser resguardado para todos los que tienen vocación contemplativa entre monjes y monjas, dejando bastante flexibilidad y libertad para estos también; esto es, dejar mucho espacio para el derecho particular de las Constituciones; esta sería mi opción, pero la Comisión misma aún no se pronunció sobre este punto, de modo que no fue tomada todavía ninguna decisión sobre eso.

El trabajo comienza ahora, después de esta discusión general de la primera sesión. Comienza con los cánones preliminares que nos obligan a hacer propuestas concretas, esto es: cómo deberían ser elaborados estos pocos cánones preliminares que deberán ser válidos para todos, incluidos los Institutos seculares; y es muy difícil encontrar los elementos verdaderamente comunes para todas las formas de vida consagrada.